

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0652-AD-85

Lima, 06 de DICIEMBRE de 19 85



CONSIDERANDO:

QUE, es política del Instituto Peruano del Deporte la Promoción y descentralización de las actividades deportivas en las Instituciones Laborales a nivel nacional.

QUE, la Dirección Nacional de Promoción Deportiva ha programado - la realización de los Juegos Deportivos del Sector Público 1,986 - a nivel nacional con la correspondiente delegación de funciones a las Direcciones Departamentales del IPD

QUE, es lineamiento importante orientar y propiciar a los trabajadores de la Administración Pública del país al correcto uso del tiempo libre;

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Promoción Deportiva la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la realización de los JUEGOS DEPORTIVOS DEL SECTOR PUBLICO A NIVEL NACIONAL "INTER TAP 1,986, que será ejecutado por la Dirección Nacional de Promoción con expresa delegatura a los Directores Nacionales, - en cumplimiento al Decreto Legislativo N°328-Ley General del Deporte, Título Segundo, Art. 5, Inciso 4.

Art. 2.- Aprobar la Directiva y el esquema adjuntos que normarán la ejecución y desarrollo de las actividades programadas. Cualquier asunto no contemplado en las mismas será absuelto por las Direcciones Departamentales del IPD, en primera instancia y por la Dirección Nacional de Promoción Deportiva en segunda instancia.



//....

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No.0652 1-AD-85

Lima, 06 de DICIEMBRE de 19 85



//....

**Art. 3.-** El egreso que origine el presente programa, será afectado a la actividad JUEGOS DEPORTIVOS DEL SECTOR PUBLICO-A NIVEL NACIONAL "INTER TAP = 1,986, al respectivo Presupuesto Anual de cada Dirección Departamental del IPD; y por el sistema de autofinanciamiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

VCM/JEF  
CMS/DNPD  
CER/fcg.



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD